



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.114709/2024 ✓

TJ/I-27701/2024 ✓

ACTOR: Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX ✓

OFICIO: TJA/SGA/2256/2025

Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICENCIADA LUDMILA VALENTINA ALBARRÁN ACUÑA
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA UNO DE LA
PRIMERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL

P R E S E N T E.

29 ABR. 2025 • ★

PRIMERA SALA
PONENCIA UNO

RECIBIDO

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número 13/1 27701/2024 constante de 207 fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número RAJ.114709/2024, anexando copia simple del acuerdo de fecha DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, por el que dicho recurso de apelación se desechó por extemporáneo.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por extemporáneo el recurso de apelación RAJ.114709/2024, notificado al apelante, el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/EGG



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 114709/2024

JUICIO: TJ/I-27701/2024

ACTOR: Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a dieciséis de enero de dos mil veinticinco.- **POR** **RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Ericka Leonor Sánchez Arrevillaga, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Uno de la Primera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-27701/2024** y el **escrito** firmado por Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX parte actora en el juicio de nulidad citado al rubro; por el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-27701/2024**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Respecto al recurso de apelación promovido por la parte actora, y tomando en cuenta que la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Primera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, del diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, se le notificó a la parte actora el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, mediante cédula de notificación con número de oficio 7811-2024, la cual se encuentra agregada a foja doscientos seis del expediente del juicio de nulidad al rubro señalado, y que el término para interponer el recurso de apelación es de **DIEZ DÍAS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es incuestionable que resulta extemporáneo, al no haberse presentado dentro del término que menciona el dispositivo antes señalado; ya que, en el caso concreto la sentencia se notificó a la parte actora el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro; surtiendo los efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, por lo que el término de diez días transcurrió de la siguiente forma, cinco, seis, siete, ocho, once, doce, trece, catorce, quince y diecinueve de noviembre; excepción hecha de los días: nueve, diez, dieciséis y diecisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, por ser días inhábiles al corresponder a sábados y domingos; así como el dieciocho de noviembre, por ser inhábil, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión plenaria del Pleno General de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, del veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el siete de diciembre de dos mil veintitrés.- Por lo tanto el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, fue el último día para que la parte actora presentara su oficio de apelación de referencia; y al haberlo

presentado el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro a las 14:28:19 horas, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por los artículos, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 115 último párrafo, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de apelación **RAJ.114709/2024**.- Por último, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-27701/2024**, a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/EPBH/GIA

El dia treinta de enero del año dos mil veinticinco,
se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo.
Conste.

El treinta y uno de enero del año
dos mil veinticinco, surte efectos la anterior
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.